

Lunes, 30 de marzo de 2026

## Sección I - Administración Local

### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

#### **ANUNCIO. Concurso-oposición de tres plazas de Administrativos de Administración General.- Nombramientos de funcionarios de carrera.**

El Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 25 de marzo de 2026, ha dictado la siguiente,

#### RESOLUCIÓN

Primero.- Nombrar funcionarios/as de carrera para ocupar las plazas de Administrativos de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, subgrupo C1, de la plantilla de personal funcionario de esta Diputación Provincial de Cáceres para el ejercicio 2026, aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2025, a:

DOÑA MONTSERRAT BRAVO VAQUERO, con NIF \*\*\*681\*\*\*. Código de plaza 5127.

DON MIGUEL ÁNGEL DONCEL FANJUL, con NIF \*\*\*164\*\*\*. Código de plaza 5132.

DON JESÚS MANSO MONTES, con NIF \*\*\*542\*\*\*. Código de plaza 5075.

Segundo.- Adscribir con carácter definitivo a los/as funcionarios/as nombrados anteriormente a los puestos de trabajo de Administrativos/as siguientes:

DOÑA MONTSERRAT BRAVO VAQUERO, Código de puesto 4960 con destino en el Area de Personal, Recursos Humanos, SEPEI y Prevención de Riesgos Laborales.

DON MIGUEL ÁNGEL DONCEL FANJUL, Código de puesto 5473, con destino en el Area de Cultura y Deportes.

DON JESÚS MANSO MONTES,. Código de puesto 4961, con destino en el Area de Hacienda y Asistencia a EELL.



Lunes, 30 de marzo de 2026

Tercero.- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 62,1 c) del RDL 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá prestar acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso, del Estatuto de Autonomía correspondiente y del resto del Ordenamiento Jurídico y tomar posesión de sus destino en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso-oposición.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su comunicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Cáceres, 26 de marzo de 2026

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO

